

Resolución de 7 de abril de 2021 del Presidente del Tribunal, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se anuncia fecha de las lecturas del primer ejercicio, de las pruebas selectivas de acceso a una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, convocada por Resolución de 5 de febrero de 2021.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y de acuerdo con la Resolución de 5 de febrero de 2021 (BOE de 9 de febrero), de la Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, fuera de Convenio, con la categoría de Titulado Superior, he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes sin haberse recibido ninguna, elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas, aprobadas por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Segundo.

Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la página web de la AIReF www.airef.es y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://administracion.gob.es>.

Tercero.

Recordar a los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el lunes día 12 de abril de 2021, a las 9:00 h, en la sede de la AIReF, en la calle José Abascal 2, 2ª Planta (Madrid).

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios, de color azul o negro.

Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que le sean dadas por el personal responsable.

Los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen, estando permitida la introducción de bebida y quedando terminantemente prohibido el uso de cualquier material de apoyo, entre otros, libros, apuntes, teléfonos móviles, ordenadores, dispositivos electrónicos, tapones para los oídos u otros análogos.

Cuarto

Establecer el siguiente calendario para la lectura del primer ejercicio, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, en cuanto al orden de actuación de los opositores de forma presencial en la sede de AIReF, calle José Abascal 2, 2ª Planta (Madrid):

Día 13 de abril de 2021

Hora	NIF	Apellidos y Nombre
09:00	***8615**	BUIGUES PASTOR, LAIA
11:00	***0354**	CALLEJA GOMEZ, VICTOR MANUEL
13:00	***4584**	GAMBAU SUELVES, BORJA MIGUEL
16:00	***9649**	PICON MACIAS, ANTONIO
18:00	***8698**	SANCHIS AGUADO, MARIA TERESA

Los aspirantes deberán acudir a la hora asignada provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, cumpliendo todas las medidas indicadas en el apartado anterior.

Quinto

La presente Resolución servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento al lugar de celebración de las lecturas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 8 de abril de 2021, inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el



plazo de dos meses, contados a partir del día 8 de abril de 2021, inclusive, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo). En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMADO por: IGNACIO FERNANDEZ HUERTAS MORAGA (NIF: 523355052Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.